



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOZ) EL DÍA 24
DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

En Peraleda del Zaucejo, siendo 10:15 horas, del día uno de veinticuatro de septiembre de dos mil diez, se reunieron, en la Alcaldía, los Sres. que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

SRES. ASISTENTES: ALCALDE: D. Antonio González Torres.

CONCEJALES: Manuel Gonzalez Tena
Manuel Trujillo Ramirez
Gabriel Haba del Rey
Eusebio Gonzalez Haba

Primitiva Muñoz Saavedra

SECRETARIA Dña Elena Manchón Sanchez

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

1º. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 10 de agosto de 2010, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, no se formuló ninguna, por lo que el Acta se eleva a definitiva.

2º.- Aprobación definitiva, si procede, de la Cuenta General de 2008.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2008, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella de 02/08/10, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 10/08/10.

Visto que la misma se expuso al público publicada en el BOP de 17/08/10 para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin haberse presentado ninguna, según consta en el certificado emitido por Secretaría.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,».



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peralada del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

Siendo favorable el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se somete el acuerdo a votación siendo aprobado por 5 votos a favor y una abstención de Dña Primitiva Muñoz Saavedra.

3º.- Aprobación definitiva, si procede, del Presupuesto 2010.

1º.- Se da cuenta que ha quedado elevado a definitivo la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2010, Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tras haber sido expuesto al público dicho expediente, BOP 17/08/10 y su documentación preceptiva por plazo de quince días, sin que en dicho periodo se hayan presentado reclamaciones y alegaciones al mismo.

2º.- Se acuerda publicar la aprobación definitiva del mismo, así como dar cuenta del mismo a la Administración General del Estado y a la CCAA. Art 168 Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Siendo favorable el dictamen de la Comisión Informativa, se somete el acuerdo a votación siendo aprobado por 5 votos a favor y una abstención de Dña Primitiva Muñoz Saavedra.

4º.- Aprobación definitiva si procede de cambio de uso de bien de dominio público para Ampliación de consultorio medico.

Considerando que durante el trámite de información pública BOP 17/08/10, no se han presentado alegaciones,

Vistos los informes emitidos, así como la Legislación aplicable, y la competencia del Pleno municipal, se propone el siguiente acuerdo.

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar definitivamente el cambio de destino público (mutación demanial) de 32 metros cuadrados de la Plaza de la Constitución, de este Municipio, calificado como bien de dominio de uso público, para destinarlo a ampliación de Consultorio Médico, como bien de dominio de servicio público, como mutación demanial interna u objetiva, sin que suponga cambio de su naturaleza de bien de dominio público

TERCERO. Rectificar en el Inventario de Bienes y en el Registro de la Propiedad el cambio de destino efectuado en el citado bien inmueble municipal.

CUARTO. Facultar en el Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos relacionada con este asunto.

Siendo favorable el dictamen de la Comisión Informativa, se somete el acuerdo a votación siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 11:05 horas se levanta la sesión, de la que se extiende acta, que como Secretaria CERTIFICO.